

ACUERDO Nº 100-ORH .- En la Ciudad de San Luis, a DIECISIETE días del mes de Septiembre de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente la Señora Ministro LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Dr. **HERNAN DIEGO HERRERA**, Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de TRES (3) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria judicial de Julio 2013, los que se harán efectivos desde el día 07-10-13 y hasta el 09-10-13 (Art. 6 del Ac. 188/13 - Reg. de Lic.); DESIGNANDO Subrogante legal por igual período a la Dra. **SUSANA GRAZIANO**.-

II) DESIGNAR Subrogante del Juzgado de Sentencia, por ausencia del Dr. CARLOS RAUL VARELA, al Dr. **JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA**, desde el día 16-09-13 e inter dure la ausencia de su titular; y el Juzgado de Instrucción Nº 1, a la Dra. **MARIA VIRGINIA PALACIOS GONELLA**, desde el día 16-09-13 e inter dure la ausencia del Juez Subrogante, quedando modificado el Punto IV) del Acuerdo Nº 86-ORH-13.-

III) ESTABLECER que la licencia concedida en el Punto V) del Acuerdo Nº 77-ORH-13 a la Dra. **LORENA ANDREA MORAN**, Secretaria del Juzgado de Instrucción Nº 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, para que asista al “XIII Congreso Provincial de Secretarios, Auxiliares Letrados y Funcionarios del Poder Judicial en Buenos Aires”, fue otorgada con reconocimiento de pasajes vía terrestre. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el cumplimiento de la presente medida (Ac. 264/11 y Ac. 362/11).-

IV) ESTABLECER que la licencia concedida en el Punto IV) del Acuerdo Nº 81-ORH-13 a la Dra. **CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ**, Secretaria del Juzgado de Instrucción Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, para que asista al “XIII Congreso Provincial de Secretarios, Auxiliares Letrados y Funcionarios del Poder Judicial en Buenos Aires”, fue otorgada con

reconocimiento de pasajes vía terrestre. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el cumplimiento de la presente medida (Ac. 264/11 y Ac. 362/11).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-